

Table with subscription rates for 'Fuera' and 'Jerez' in quarterly, monthly, and annual terms.

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redacción y Administración Compás 2,

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Table titled 'FERROCARRILES' showing routes and schedules between Jerez, Sevilla, Cádiz, Sanlúcar, and Chiplona.

AÑO XLIII.

Jerez de la Frontera: Jueves 23 de Diciembre de 1897

Núm. 12.865

El Guadalete.

ATENEOS

Cumpliendo lo prometido ayer, insertamos hoy un extracto del oportuno discurso pronunciado por el Sr. D. Jacinto Ribeyro en la noche del Martes.

El Sr. Ribeyro, con sus discretas observaciones acerca de uno de los puntos que abarca el estudio de la Higiene, abre ancho campo para que así los señores Profesores de la ciencia de curar, como cuantos ateneístas quieran tomar parte en la discusión, amplien los temas que compendiosamente abarca la interesante Memoria leída por el estudioso D. Juan Luis Durán.

Como esta materia la hemos tratado con bastante extensión en otra época, claro es que nos parece doblemente simpática la labor del Sr. Ribeyro, digna del mayor elogio y de ser tan bien acogida como merece de aquellos que están llamados á colaborar en ella en la forma persuasiva y clara empleada con gran acierto por el digno Secretario general del Ateneo.

Dicho esto pasaremos á copiar las notas que tomamos del discurso.

El Sr. Ribeyro manifiesta que juzga una osadía suya pedir la palabra contra una Memoria que considera perfectamente escrita, muy razonada, metódica y científica, en la cual se exponen axiomas fundamentales de una ciencia y que son indiscutibles. Esta osadía es tanto más notable cuanto que él no tiene competencia ninguna en la materia: solamente en un punto manifiesta el Sr. Durán cierta duda que ha de ser este punto de la Memoria materia oponible, y con la cual él no está conforme: se refiere al alcantarillado que puede ser de dos sistemas, doble, es decir dos conducciones, una para aguas fecales y otra para las aguas de desperdicio.

Claro es que bajo este punto de vista la alcantarilla única es preferible, porque mientras más aguas se reúnan, más fácilmente arrastrarán y llevarán lejos de la población las materias fecales.

Si no sirve la alcantarilla más que para este objeto, la alcantarilla única lo cumple; pero si la industria va á utilizar las mate-

rias escrementicias para la preparación de abonos es preferible el alcantarillado doble porque van las materias más concentradas y utilizables al objeto.

Hay otra razón más poderosa y es que utilizándose las materias en la fabricación de abonos se impide que vayan á emponzoñar las aguas de los ríos.

Parece que los ríos son el receptáculo natural de todos los desperdicios, y parece también que el Sr. Durán acepta como solución incontrovertible la de que las alcantarillas desemboquen en los ríos, y esto es, en opinión del Sr. Ribeyro, un daño gravísimo, según ha tenido ocasión de observar durante 21 años que ha trabajado. Las minas de sulfato á las orillas del Jarama. Las materias fecales que arrojan al Manzanares las alcantarillas de Madrid inficionan este río y el Jarama, y hasta no incorporarse con el mayor caudal de aguas del Tajo forman un raudal de enfermedades.

En 1872 la epidemia de fiebres tifoideas se propagó desde Madrid á Vacía Madrid, S. Martín de la Vega, Ciempozuelos, Titulcia y Aranjuez.

En el año 1885 el cólera produjo los mismos efectos desastrosos; recorrió los mismos pueblos que iban sucesivamente siendo invadidos, estando el tiempo en proporción con la distancia recorrida por las aguas. Los Municipios de París y de Londres preocupándose de esta infección tratan de sanear los ríos, evitando el desagüe en ellos de las alcantarillas.

Aun con la inmensa masa de aguas que el mar tiene, el desagüe en el mar de las alcantarillas aleja el pescado é inhabilita las playas para los baños.

La idea de que los ríos han de ser un vertedero natural crea hábitos perjudiciales á la salud; así resulta que el Lozoya, cuya agua se bebe en Madrid recibe los despojos y desperdicios de los pueblos ribereños incluso el lavado de trapos de una fábrica de papel, del baño de los ganados enfermos y otros servicios repugnantes.

Desea el Sr. Ribeyro que el Sr. Durán reflexione sobre estas sus observaciones, si las cree pertinentes, y estudie de nuevo algo sobre alcantarillado, pues aunque él hubiera querido ampliar esta materia carece de la competencia que tiene el Sr. Durán por su profesión y por sus estudios.

Después de otras consideraciones dice que se limite á exponer lo que ha visto, pero que en la Memoria del Sr. Durán quedan muchos puntos por desarrollar, y escita á que se ocupen de estos asuntos, á los Sres. Socios del Ateneo que pertenecen á la respetable profesión médica.

Que les ruega se ocupen de estas materias, no yéndose tan lejos como Viena, París y Londres, ni quedándose tan atrás como en Grecia y Roma antiguas, sino que desea que le acompañen en un paseo ideal, sin salir de Jerez, desde el Cementerio al Matadero; desde el Hospital al Mercado; desde la madrona de la calle de Arcos á la del Arroyo, y como el paseo es muy extenso haremos una parada en el Consistorio

para estudiar la sección de higiene especial que allí tiene su oficina.

Que suplica á los individuos que quieran ocuparse de estas materias, que se dejen de discursos brillantes y que abandonen las formas académicas: que digan lisa y llanamente que han visto en el Cementerio la tierra saturada de los productos de la descomposición orgánica y por consiguiente sin poder absorbente para admitir más en terramientos, y que la única solución es buscar nuevas tierras, bien creando un nuevo Cementerio, bien como medio más económico ampliar el que existe adquiriendo algunas aranzadas lindantes con él.

De la mansión de la muerte pasaremos á la mansión del dolor; es decir, del Cementerio al Hospital y veamos allí qué mejoras necesita, entre otras, la del aislamiento, convirtiéndolo en jardines las casas que le rodean.

Pasaremos después al Mercado tratando de llevar allí las prescripciones de la higiene.

Veamos el efecto que causan las alcantarillas ó madronas cuando las grandes lluvias las hacen rebosar en las casas del Arroyo, el fango que corre por ellas.

Después de este paseo ideal presentarán á sus compañeros de Ateneo no solamente el resumen de lo que han presenciado, sino sus valiosas observaciones y sus afinadas deducciones, haciendo así una labor de gran mérito científico que honrará sobremanera á el Ateneo de Jerez.

Hay entre los oyentes personas sumamente aptas, á las cuales molesta mucho la forma académica de la discusión: pues, bien, dejen á un lado esas formas enojosas, limitense á decir la verdad, que es de tal mérito que con solo decirlo se hace un hombre elocuente. Además, la Verdad es una hermosura y como tal no necesita ropaje que la desfigure: cuanto más desnuda, es más bella.

Así terminó su discurso el Sr. Ribeyro, siendo muy aplaudido y felicitado.

El Sr. Durán, con fácil palabra, manifestó que sólo tenía frases de agradecimiento para el Sr. Ribeyro por haberse ocupado de un trabajo que tan sólo por ser suyo, era deficiente; y que habían sido tantos los elogios dispensados á su pobre trabajo; que se consideraba como el grajo de la fábula.

Dijo que su Memoria se había basado sólo en puntos generales, sin concretar ninguno, y por lo tanto, no había podido dedicar ninguna frase á nuestra querida población; pero ya que el Sr. Ribeyro tenía la amabilidad de proponerle un paseo por las calles de nuestra población, con el objeto de observar las ventajas ó deficiencias higiénicas que en ella se encontraran, aceptaba con gusto ser uno de los acompañantes, celebrando de antemano esta especie de record porque sería un motivo, no sólo para ampliar la Memoria, sino que también para particularizarla en algunos puntos de los hijos que hayan salido de la patria postdata, aunque continúen viviendo al lado de sus padres, si han constituido familia, y los criados casados que tengan familia vecindada dentro del mismo término en que ellos se hallan sirviendo.

Cada uno de los cónyuges separado ó divorciado recibirá una cédula de familia. Entregarán solamente cédula colectiva á los Superiores de los conventos de religiosos ó religiosas en comunidad y á los Jefes de cuerpitos militares de mar y tierra que tengan á sus órdenes tropas acuartelada ó alojada en casas particulares por falta de local oportuno. Podrá ocurrir, sin embargo, que en los cuarteles existan pabellones destinados á las familias de los Jefes y Oficiales y aún de la clase de tropa; en este caso, además de la cédula colectiva que se entregue al Jefe del Cuerpo, habrá que dejar las de familia necesarias para éstas.

Entregarán una cédula de familia y otra colectiva á los fondistas, posaderos y dueños de casas de huéspedes, y á los Capitanes ó Patronos de los buques mercantes surtos en puerto. También en este caso, si hubiese que inscribir individuos que compongan familias que deban figurar en cédulas aparte, se dejarán además las de familia que se consideren precisas.

Entregarán una cédula de familia y dos colectivas á los Directores de hospitales civiles y militares, de los cuarteles de inválidos de las casas de dementes, asilos de mendicidad, hospicios; á las Superiores de las Casas de Maternidad; á los Directores ó Rectores de las Escuelas Pías, colegio ó establecimiento de enseñanza que tengan alumnos internos, á los de los Seminarios, Colegios ó Escuelas militares de mar ó tierra, Colegios de sordo-mudos y de ciegos; á los Alcaldes de las cárceles; á los Jefes ó Comandantes de las casas de corrección de ambos sexos, y á los de los presidios. Las dos cédulas colectivas se destinan: una para inscribir á los empleados Profesores y dependientes y otra para los individuos que dan carácter al establecimiento; por tanto, estas dos cédulas se dejarán siempre, cualquiera que sea el número de individuos que existan en el colegio, asilo, etc., etc.

tos de importancia en esta localidad, prometiéndole, para después de la inspección, decir algunas palabras sobre las impresiones que recogiera.

A las observaciones del Sr. Ribeyro sobre las ventajas que podrían tener las alcantarillas dobles indicó que sentía mucho no estar conforme con esas ideas, pues aunque careciendo de práctica sobre esa materia, ha encontrado conformidad en los autores, creyendo de bastante peso las razones que exponen algunos, entre ellos Pasteur, analizando el aire de las alcantarillas de París donde encontró apenas, si mal no recordaba 27 bacterias por litro de aire.

Además, que mezclándose las materias fecales con las aguas, se hacía un todo líquido de fácil corriente, impidiendo el estancamiento que pudiera ser perjudicial, y además las grandes ventajas de ser mucho menos costosas, pues en esto como en muchas cuestiones hay que estar conformes con Foucault que dice que lo perfecto hay que contentarse con pintarlo poniendo en práctica aquello que más se le aproxima.

Sobre la segunda objeción del Sr. Ribeyro, de que era malo para la higiene el desembocar las alcantarillas en los ríos, manifestó el Sr. Durán, que en la práctica hay en ocasiones que dejar á un lado la teoría, pues desde tiempos atrás, muchos higienistas se han ocupado del perjuicio que podrían sufrir las poblaciones situadas río abajo, siempre que á corta distancia hubiera otra populosa; que se había discutido mucho este tema, pero que en modernos análisis se ha demostrado que en las aguas sacadas del mismo punto donde desemboca la alcantarilla, existen millones de bacterias, pero que á una distancia relativamente pequeña de aquel punto, como son tres millas, vueltas á analizar, sólo se ha encontrado un número inofensivo; sea esto debido á que la naturaleza, siempre previosora, y más que nadie guardiana de la vida del hombre, se haya posesionado de agentes tan poderosos y desinfectantes, como son la luz solar, el oxígeno del aire, la corriente de las aguas, ó sea que se verifiquen reacciones químicas desconocidas, lo cierto es que estos análisis demuestran que la poca previsión de las autoridades en casos de epidemias, puedan dar lugar á estas correcciones verdaderamente dignas de lamentar.

Por último, expuso que para otra sesión, después de haber dado el paseo indicado por el Sr. Ribeyro, ampliando la Memoria, podría discutirse algún punto concreto y de importancia para la localidad.

El Sr. Durán recibió también aplausos y felicitaciones.

RECUERDOS DE AYER. (UNA EFEMERIDES DIARIA.) EL BARÓN DE MONTHYON. 23 de Diciembre de 1739. Ha pasado á la posteridad el nombre del

ilustre Roberto Angel, barón de Monthyon glorificado más que por sus notables obras literarias y científicas por sus acciones benéficas. La fama de sus obras piadosas ha eclipsado la gloria de sus brillantes trabajos literarios, y en Monthyon se considera y se admira más al filántropo, al hombre caritativo, al bienhechor de los pobres, que al escritor genial, á pesar de ser Roberto Angel muy digno como escritor de la admiración de las gentes. Cuando se habla de escritores eminentes nadie se acuerda del nombre de Roberto Angel; cuando se habla de bienhechores de la humanidad el nombre del ilustre barón de Monthyon es uno de los primeros que se pronuncian.

Y era, sin embargo, el barón de Monthyon un escritor eminentísimo cuyas obras llamaron profundamente la atención de los hombres de su tiempo, y fueron después muy elogiadas. Roberto Angel dedicó principalmente su inteligencia á los estudios económicos, y en esta materia dejó libros verdaderamente notables que le colocaron entre los primeros economistas de su tiempo. Entre sus obras más estimadas se cuenta la notabilísima que titulaba Consecuencias que han resultado para la Europa el descubrimiento de América relativamente á la política, á la moral y al comercio, obra premiada por la Academia Francesa.

A pesar de la envidiable reputación alcanzada en las letras por Roberto Angel, debe ser admirado antes que por nada el ilustre barón de Monthyon por sus obras piadosas, porque hasta en sus trabajos científicos y literarios perseguía por único ideal el bien de la humanidad. Por eso dedicó su clara inteligencia á los estudios económicos, para buscar en ellos manera de mejorar la triste condición del pueblo. Y al par que en beneficio del pueblo escribía Roberto Angel predicaba con el ejemplo, repartiendo beneficios á manos llenas entre los pobres, haciendo fundaciones piadosas importantes y otorgando legados de consideración.

El noble barón de Monthyon era un poderoso como hay pocos, un rico que sabía gastar su dinero y lo gastaba á manos llenas en socorrer á los pobres. La fortuna colosal que le legaran sus padres sirvió para enjugar muchas lágrimas, para remediar muchas miserias, para salvar muchas deshonras, para prodigar el bien sin tregua entre los desheredados de la vida. Este fue el principal título de gloria del ilustre barón de Monthyon, y así debe serlo, porque son muy contados los poderosos que se acuerdan en medio de sus grandezas de los dolores de los pobres para acudir á remediarlos. Los grandes no piensan nunca que la mejor manera de utilizar la fortuna es el emplearla en remediar los males de la humanidad, para recoger al undante cosecha de bendiciones á cambio del puñado de oro que seca las lágrimas de los miserables y evita la infamia y estorba el crimen.

Las fundaciones y los legados hechos por el barón de Monthyon son muy numerosos é importantes. Entre otros se recuerdan de

REGLAS

QUE HAN DE TENERSE PRESENTE PARA LLEVAR Á CABO LA INSCRIPCIÓN, EL DEBER EN QUE SE HALLAN TODOS LOS VECINOS CABEZAS DE FAMILIA Ó JEFES DE ESTABLECIMIENTOS DE LLENAR LAS CÉDULAS Y LAS PENAS EN QUE PUEDEN INCURRIR POR CUALQUIERA OMISIÓN Ó ALTERACIÓN MALICIOSA DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA ESENCIAL, SEGUN LA INSTRUCCIÓN APROBADA EN LA MISMA FECHA DEL CITADO REAL DECRETO, SON LAS QUE Á CONTINUACIÓN SE INSERTAN:

Extracto de la Instrucción de 9 de Noviembre de 1897

Artículo 12. Las cédulas de inscripción son de familia y colectivas: las primeras, blancas; las segundas, azules; destinándose aquellas para el objeto que su nombre indica, y estas para inscribir á los individuos que, sin constituir familia, viven reunidos, como sucede en los conventos, cuarteles, establecimientos de beneficencia, fondas, etc.

Art. 13. Remitidas por la Dirección general del Instituto geográfico y Estadístico á cada provincia las cédulas de inscripción que se haya calculado que son necesarias, cuidarán los Jefes de trabajos estadísticos de que las tengan en su poder todas las Juntas municipales antes del 15 de Diciembre.

Art. 14. La Comisión ejecutiva de las Comisiones de sección llenarán los encabezamientos de las cédulas, cuidando muy especialmente de consignar en las correspondientes á las poblaciones la plaza ó calle y el número de la casa y piso en que habite la familia que ha de inscribirse, y en las de la parte rural, el nombre de la parroquia, del partido, de la Diputación ó del de cualquiera otra división del término, establecida para los efectos de la administración municipal, y además el del caserío, cortijo, etc., y número de la casa comprendida dentro de cada una de aquellas divisiones.

Tanto en la parte izquierda de la cédula, que se refiere á las poblaciones, como en la parte derecha, en donde se ha de consignar las entidades rurales, se ha dejado una línea

en blanco á fin de que pueda utilizarse para escribir cualquier otro nombre distinto de los consignados en la parte urbana, como costanilla, cuesta, rambla, y en la parte rural, como pogo, velda, vebrat, etc. Si el caserío, cortijo ó casa no perteneciese á ningún partido, parroquia ó Diputación, se figurará su nombre en la línea que, al efecto aparece en la cédula para los diseminados.

En el caso de que por circunstancias especiales de la localidad no fuere posible que la Comisión ejecutiva ó las Comisiones de sección llenaran previamente con exactitud esta parte del encabezamiento de las cédulas, se encargará á los repartidores que lo hagan al proceder á la entrega de ellas á los Jefes de las familias ó colectividades que hayan de extenderlas. Hecho esto, se entregarán á los agentes repartidores, acompañadas de la lista mencionada en el art. 7.º, que ha de servirles de guía para que verifiquen con exactitud su distribución.

Art. 15. Las cédulas se distribuirán á los vecinos en la fecha más cercana al 31 de Diciembre que fuere posible. En las grandes poblaciones, sin embargo, y también cuando se trate de los establecimientos en que haya de dejarse cédula colectiva, el reparto podrá empezar con la anticipación que las respectivas Juntas municipales juzguen oportuna, siempre que sea después del día 10, y cuidando en todos los casos de que la operación quede terminada precisamente antes del día 31.

Art. 16. Señalando á cada agente el número de casas ó habitaciones en donde deba dejar cédulas de inscripción, será responsable personalmente de la entrega de las mismas.

Los agentes repartirán las cédulas de familia y las colectivas que con este objeto hayan recibido, entregando de las primeras una á cada familia, y, por consiguiente, cuando vivan reunidos ó en compañía individuos parientes ó extraños que constituyan familias independientes por contar con recursos propios y atender aisladamente á su sostenimiento, sin que pueda considerarse como huéspedes ni como dependientes unos de otros, recibirán tantas cédulas como familias compongan. Así figurarán en cédula aparte

distribuidor

Art. 17. Ninguna persona, sea cual fuere su clase, condición, fuero ó categoría, puede excusarse de recibir la cédula de inscripción que se le presente por los agentes ó delegados de las Juntas, ni de devolverla cumplimentada á los mismos.

Art. 18. Repartidas las cédulas para la inscripción nominal de todos los habitantes, así nacionales como extranjeros, que pasen la noche del 31 de Diciembre de 1897 al 1.º de Enero de 1898 en cualquier punto de la Península é islas adyacentes, así como de los residentes temporalmente ausentes de su domicilio legal, se procederá á llenar las cédulas que comprenden, teniendo en cuenta al efecto las advertencias aclaratorias y los artículos penales estampados en la misma cédula.

Art. 19. Dichas cédulas se llenarán por los mismos cabezas de casa ó jefes de establecimiento á quienes se hayan entregado, los cuales las firmarán á continuación del último individuo inscrito en ellas; y sólo cuando no sepan escribir ó se hallen imposibilitados de hacerlo, se llenarán por los encargados de recogerlas con los datos y noticias que faciliten los interesados. Si para la inscripción de todos los individuos de una familia y de los transeúntes que pernocten en la casa en el día del Censo no bastare una cédula, se añadirán las necesarias, emendándose en éstas con tinta la numeración de orden de los individuos en sus respectivas clases, pero repletiendo en todas las cédulas el nombre del cabeza de familia ó colectividad y las señas de la casa, según aparezcan en el encabezamiento de la primera hoja.

Art. 20. Si el día designado para la entrega de las cédulas á los vecinos se hallasen temporalmente ausentes del pueblo de su domicilio todos los individuos de una ó más familias, los presidentes de las Juntas censales arbitrarán los medios de que se llenen las cédulas de las mismas expresando esta circunstancia por nota al final de cada una, valiéndose al efecto de los padrones municipales, del testimonio de los vecinos, etc.

Art. 26. Los cabezas de familia ó jefes



donaciones hechas a la Academia de 12.000 francos para premiar con sus rentas al autor que hubiese dado a luz la obra más beneficiosa para la humanidad una de ellas y para premiar el acto más notable de virtud la obra. Estas donaciones fueron después aumentadas considerablemente hasta el punto de que el capital cedido para estos premios importaba a la hora de su muerte cinco millones de francos.

El ilustre barón de Monthyon estudió en su juventud la carrera de abogado, que ejerció después con gran fruto. A poco de haber comenzado a ejercerla fué nombrado abogado del rey y éste cargo le abrió las puertas de la política en la cual alcanzó algunos importantes puestos. Como político sin embargo, no llegó a ser Roberto Angel una gran figura. Al triunfar la revolución francesa de 1789 tuvo que salir emigrado por sus ideas realistas.

Nació el insigne filántropo en la capital de Francia el día 23 de Diciembre de 1733.

DESDE MADRID

Memorias de un provinciano.

Alborea indudablemente un día luminoso para España. Tras las gratas noticias que se recibieron de Filipinas, viene esa reacción pública, ese flujo y reflujo optimista que es nuncio muchas veces de la victoria. La aurora se adivina antes de verse y del mismo modo se presenten los éxitos. El año venidero será, Dios mediante, un año de venturas para la Patria, porque la vuelta del heroico ejército, llenará de alegría los hogares, restituirá a los abandonados campos sus sencillos labradores y abrirá sendas nuevas al trabajo y a la producción nacional.

La noche buena se viene La noche buena se vá; y nosotros nos iremos y no volveremos más.

Las bellas letras, que no tienen patria porque constituyen un alma universal, están actualmente de luto por el fallecimiento del gran escritor Daudet, una de las figuras más simpáticas del mundo literario antiguo y moderno, y el más delicado y generoso de todos los novelistas contemporáneos.

pienso que todos los contrincantes decían verdades como paños é incurrian, al propio tiempo, en lamentables errores. Afirmaba Valera, con profundísima y exacta afirmación que todas las denominaciones con que se clasifican a las escuelas literarias resultan vaciedades absurdas; siendo así que naturalismo, materialismo, romanticismo, etc., vienen a concluir en agua de cerajas en cuanto al mérito principal de toda producción; más claro; que la obra esencialmente buena, pertenece a todas las escuelas y está por cima de toda denominación. Citaba como ejemplo a Homero, tenido, por romántico por los románticos y naturalista por los naturalistas. Lo mismo pudiera decirse de Horacio, de Virgilio y de cuantos se elevaron sobre el nivel intelectual de los pueblos.

En medio de la depravada sociedad parisiense, conserva un candor provenzal que encanta, y en medio de sus aficiones naturalistas engarza las piedras preciosas de un idealismo soñador. Cuando la composición de una escena le obliga a presentar algunos elementos antiestéticos, colócalos en la sombra y espárese sobre ellos, como el sol, a manera de una lluvia de oro. Los andrajos son púrpura tocados por su mágica fantasía. La sátira suya, según frase de Zola, suena como dentro de un cascabel de oro; es burlesca sonora y tierna, burla de alfileradas, no de cuchilladas.

El día en que se publique esta carta, se jugará el premio gordo. ¡Feliz el mortal predestinado! Y se me ocurre una idea. ¿Habrá sido a estas horas designado? ¿Con cuánta anticipación se decidirá la suerte de los hombres, allá en los ignotos recintos donde vive la Fortuna?...

DE CADIZ.

Información diaria. Miércoles 22 de Diciembre. Los Juegos Florales. Se da por segun para el día 29 del corriente la celebración de los Juegos Florales del Ateneo. La notable fiesta tendrá lugar en la hermosa sala del teatro Principal, que ha cedido gratuitamente el empresario Sr. Marqués de Premio Real.

paña que funciona en el Principal, los cuales se han brindado a ello. Una numerosa orquesta ejecutará las dos composiciones musicales premiadas en el Certamen, de las cuales son autores, según se dice los señores D. Eduardo Escobar y D. José Rodríguez Fernández. Se completará el acto con la lectura de la Memoria del Certamen, escrita por el secretario D. Francisco Alonso y Bayo y con un discurso del Presidente D. Rafael de la Viesca.

El distinguido pintor D. Andrés Pastorino adornará el teatro Principal de una manera original y brillante, según nos informan. La solemne fiesta de los Juegos Florales será seguramente este año como los anteriores en nuestra capital un verdadero acontecimiento.

El asunto del día. El expresidente de la Diputación provincial Sr. Rodríguez Guerra sigue dando ruido. Los periódicos han sacado a relucir su personalidad con motivo de la limosna concedida por el Sr. Rodríguez Guerra a los Hospicios de Jerez y Cádiz. La cuestión es la siguiente: Como dijimos en su día, al cesar el señor Rodríguez Guerra en su cargo concedió de sus gastos de representación una limosna de 206 pesetas a cada uno de los establecimientos citados. En lugar de dar esta cantidad particularmente la ingresó en la caja provincial a disposición de las Hermanas Superiores de los dos Hospicios. Este es el antecedente de la cuestión.

Notas sueltas. La sesión celebrada hoy por la Comisión provincial no ha sido de gran interés. El único asunto de interés resuelto, después de numerosos expedientes de trámite fué el relacionado con el pago de los Fr frescos de la Escuela libre de Bellas Artes, que ya hace bastante tiempo venia dando que hacer.

Comisión provincial que se le paguen sus haberes resolviendo el conflicto. La Comisión respondiendo a la consulta hecha por el Presidente de la Diputación ha acordado que el espíritu de la R. O. se refiere al ejercicio corriente y no a los atrasados, porque son tanto los atrasados de la Escuela Oficial que si la Escuela libre no pudiera cobrar hasta que la primera estuviese al corriente no cobraría nunca. En virtud de esto se ha acordado que se paguen sus mensualidades a los profesores de la Escuela libre por estar ya al corriente la Escuela Oficial.

Parece que ha sido sobreseído el proceso incoado contra el alcalde y concejales del Ayuntamiento de Los Barrios. En virtud de esto, después de las innumerable peripecias sufridas por el Ayuntamiento citado, vuelve a constituirse la corporación en igual forma que antes.

Ha marchado a Villamartin para pasar con su familia las fiestas de Pascuas el distinguido diputado provincial D. Manuel Poley.

Noticias recibidas de la Corte han dado cuenta de haber sido nombrado Delegado de Hacienda de Barcelona el Gobernador civil de Cádiz D. Pascual Ribol. La noticia es falsa y posteriormente ha sido aclarada. El nombramiento se ha hecho a nombre de D. Narciso Ribot, hermano del Gobernador de Cádiz.

Los concejales del Ayuntamiento de El Gastor D. Antonio Herrera, D. Diego Mesa y D. Salvador Bocanegra solicitan del Gobernador civil que quede sin efecto el nombramiento de concejales interinos hecho recientemente y que se convoque a elecciones parciales.

La Dirección General de obras públicas anuncia para el día 8 de Febrero la subasta de las obras de conservación de la carretera de Jerez a Chipiona.

El Corresponsal.

REPARTO DE PREMIOS EN LA ESCUELA DEPÓSITO

Dijimos hace dos días que una respetable persona, amante de la niñez y que se ha distinguido siempre por sus prácticas de caridad cristiana, había donado una cantidad para emplearla en ropas, con destino a los pobres niños que acuden diariamente a la Escuela Depósito.

El digno Presidente de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, D. Gonzalo del Río y Victor, de acuerdo con el Director de la Escuela, D. German Dastis, empleó la cantidad regalada, en la compra de 27 ternos, 42 pantalones, 7 chaquetas, 84 alpargatas y 134 gorras, cuyas prendas se repartieron a los niños ayer a la una de la tarde.

Concurrieron al reparto de estos premios, el respetable señor Cura párroco de Santiago D. Cristóbal Gómez Navarro, don Gonzalo del Río y Victor y D. Agustín Piñero y Fernández Caballero.

Se hizo la distribución de las ropas entre los 134 niños y además se les dió a cada uno un bocado de comida de la Fenda popular, y la merienda ordinaria.

Terminado el acto de distribución, el señor del Río hizo presente a los niños el deber que tenían de conservar eterna gratitud hacia la caritativa persona que había regalado los premios que acababan de recibir, así como también a las muchas piadosas personas que con sus limosnas contribuyen diariamente al sostenimiento de la Escuela.

El Pbro. Sr. Gómez Navarro, tomando como tema lo expresado por el Sr. del Río,

Décimaquinta Nacionalidad. - Los extranjeros no naturalizados en España expresarán la nación de que son súbditos o ciudadanos. Como se ha dicho al tratar de la naturaleza los súbditos de Austria, Hungría, Suecia y Noruega determinarán la nación a que pertenecen.

Décimasexta. (de la cédula colectiva). ¿Es residente? ¿Es transeunte? Esta condición se fijará con arreglo a lo prevenido en la Ley municipal vigente, teniendo muy en cuenta la nota del pie de la cédula marcada con la letra g.

Décimaséptima, décimaséptima y décimo-octava (de la cédula de familia), y décima-octava, décimo-octava y decimanovena (de la colectiva). Tiempo de residencia en el término municipal. Este dato se expresará por años cumplidos; que no lleven un año, por meses, y los que no alcancen un mes, por días.

Decimanovena (de la cédula de familia), y vigésima (de la colectiva). Profesión, oficio u ocupación. El que ejerza varias profesiones, las hará constar todas ellas, comenzando por la que le produzca mayor utilidad. En las artes y oficios se expresará si es inscrito es maestro, oficial ó aprendiz. Respecto de los niños, se dirá si concurren a la Escuela ó a otros establecimientos de enseñanza. Los propietarios consignarán si lo son a la vez de fincas rústicas y urbanas, ó solo de una de estas clases; si además de propietarios son rentista, colonos, etc. Los que sean únicamente colonos, ó a la vez colonos y jornaleros, lo harán constar así. Los fabricantes indicarán el ramo de la industria a que se dedican, los comerciantes la clase de negocio que explotan; los jornaleros el género de trabajo en que se ocupan; y en general deberá especificarse en todas las profesiones la materia u objeto sobre el cual se ejerzan, evitando calificaciones equívocas ó vagas, tales como artista, particular, negociante, industrial, tratante, funcionario mecánico, fabricante, etc. Se procurará asignar una profesión u ocupación a toda cabeza de familia, porque sin profesión sólo deben figurar aquellas personas que viven de los recursos del jefe de la casa (mujeres, niños, impedidos).

dirigió a los niños una oportuna y sentida plática encareciéndoles la virtud del agradecimiento que es uno de los que más enaltece al hombre, hacia el dignísimo y cristiano bienhechor que les había proporcionado aquellos premios, para ellos tan útiles, que acababan de recibir.

Les encareció además el profundo amor que deben tener a Dios y a sus padres y Maestros; por los desvelos que se toman para criarlos y educarlos en el Santo temor de Dios, inculcándoles las prácticas cristianas para que sean útiles a sus familias y a su patria.

Después de la plática del Sr. Cura se repartió entre los niños la acostumbrada merienda.

Mucho nos complace dar cuenta de este acto tan modesto como simpático, porque nos proporciona una vez más, un motivo para elogiar debidamente a la dignísima persona que tan cumplidamente ejerce la Caridad, y al mismo tiempo excitar los cristianos sentimientos de nuestros conciudadanos, para que no dejen de aportar su óbolo al sostenimiento de esta útil escuela.

TEATRO PRINCIPAL. UN ESTRENO.

Anoche se puso en escena en el Teatro Principal en la segunda sección, la linda zarzuela Los acróbatas, original de los distinguidos poetas gaditanos señores García de Castro y Grosso, la cual obtuvo una ejecución esmerada, quedando el público muy satisfecho, pues en toda la obra no cesó de reír y aun aplaudió repetidas veces.

En la tercera sección se estrenó la preciosa zarzuela, original de los mismos señores García de Castro y Grosso, con música del famoso pintor Sr. Viniegra, que lleva por título ¡Una embajada!

Ya los periódicos de Cádiz habían emitido juicios muy favorables de esta obra, cuyos juicios hemos tenido anoche ocasión de ver justificados, por la excelente acogida que el público dispuso a esta producción, en la que los autores han hecho gala de sus condiciones artísticas, especialmente los autores del libro, que ya son ventajosamente conocidos por producciones anteriores, que le han acreditado de poetas eximios y conocedores de la escena.

La música, original del célebre pintor Sr. Viniegra, es digna del libro, pues sobre ser inspirada, está habilmente instrumentada y se adapta muy bien al argumento de la obra. Justo es reconocer que a pesar de los innumerables chistes que contiene esta zarzuela, no hay uno sólo de color subido, ni de mal gusto, demostrándose con esto, que no hace falta tocar a ciertos resortes, siempre censurables, para hacer que el público ría sin cesar y pase un rato agradable.

La ejecución en general muy aceptable, distinguiéndose la notable característica Srta. Brieva y el apreciable actor cómico Sr. Miró.

El público que había aplaudido durante la representación, lo hizo con insistencia al final de la obra, llamando a los autores, presentándose solamente el autor del libro Sr. Grosso, por encontrarse accidentalmente en Jerez.

Nosotros con el mayor gusto felicitamos a los autores gaditanos Sres. Grosso y Viniegra por este nuevo triunfo que tan mercedamente han alcanzado.

Las mujeres que no estén dedicadas más que a los cuidados de la casa y carezcan de recursos propios deben figurar sin profesión. Se calificará como pobres de solemnidad a aquellos que no tengan otro recurso que la caridad pública, así como a los ancianos é incurables acogidos en los establecimientos de beneficencia.

Se señalará a los sargentos, cabos, soldados y demás clase de tropa la profesión que ejercían antes de entrar en el servicio, expresando su cualidad de militares en la casilla de «Observaciones».

A los presos, presidiarios enfermos de los hospitales, etc. se les asignará en esta casilla la profesión que tenían antes de ingresar en el establecimiento.

En esta casilla no se consignarán títulos nobiliarios ni cargos que no constituyan una profesión, como Senador, Diputado, alcalde, Concejal; ó de expresarlos, se añadirá el nombre de la profesión que ademas posean, como Médico, Abogado, etc. ó su condición de propietario de fincas rústicas ó urbanas.

Los ministros de la religión expresarán su categoría ó cargo especial.

Las religiosas si están ó no en el usura. Los que ejerzan la medicina deben indicar si son Médicos ó sólo Cirujanos, Dentistas, Sangradoros, Matronas. Los practicantes expresarán si están en farmacias ó auxilian a los Médicos, y sobre todo si ejercen ó no en la actualidad.

Los Abogados también indicarán si ejercen ó no la profesión.

VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA Y VIGÉSIMA SEGUNDA (de la segunda sección de la cédula de familia, y vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera (de la colectiva). Puntos en que se encuentran los ausentes en la fecha del Censo. - Cuando se ignore el paradero de las personas ausentes de su domicilio legal el día de la inscripción, se pondrá en estas casillas el punto en donde se presuma han de ser inscritas como presentes, según los casos previstos en esta instrucción.

Se concluirá.

de establecimientos, para llenar con el debido acierto sus cédulas, tendrán en cuenta, ante todo, que proponiéndose conocer por el presente Censo la población, no solo de hecho, sino también la de derecho, han de incluir necesariamente en ellas a todos los individuos de su familia y de su servicio, vecinos ó domiciliados en la población, ya se hallen presentes, ya ausentes, así como a los transeuntes, que accidentalmente pisen la noche de la inscripción en la casa del que da la cédula; inscribiendo en la primera sección los vecinos ó domiciliados presentes, en la segunda los vecinos ó domiciliados ausentes, y en la tercera los transeuntes. Además observarán las reglas siguientes, de las cuales las más esenciales van insertas también en la misma cédula.

PRIMERA Y SEGUNDA CASILLAS. Número de orden. - Nombre y apellidos. - Cédulas de familia.

La inscripción se hará por el orden siguiente: primero, el cabeza de familia, su mujer, hijos y parientes; segundo, los administradores, secretarios dependientes, criados y demás personas que vivan en su compañía y se hallen presentes en el distrito municipal el día de la inscripción. Los individuos de la familia, dependientes y criados que se encuentren fuera del término municipal figurarán en la segunda sección (Residentes ausentes), y en la tercera (Transeuntes) los individuos vecinos ó domiciliados en otros distritos que permanen en la casa. Se consignarán los dos apellidos de cada individuo; si solo se supiese uno, se expresará éste, y si se ignorasen ambos, se marcará una cruz después del nombre. A continuación del nombre de los extranjeros se pondrá una E.

Constituirá la población de derecho los residentes presentes y los residentes ausentes; y la de hecho los residentes presentes y los transeuntes.

Los administradores, secretarios, dependientes, criados, etc. etc. se inscribirán en la cédula del cabeza de la familia con quien vivan, si no tienen en el término familia propia con la que figuren en el padrón municipal; si la tuviesen, se comprenderán juntamente en la cédula de éstas como si estu-

viesen presentes en su casa.

Cuando la ausencia de un individuo sea por estar en el servicio militar, no se inscribirá en la cédula de su familia porque lo será en la del Cuerpo a que corresponda. Los individuos de tropa que se hallaren en sus casas con licencia ilimitada por exceso de fuerza, figurarán en las cédulas de sus familias como transeuntes, y como ausentes en la del Cuerpo a que pertenezcan. Los reclutas disponibles que no hubiesen sido destinados a Cuerpo, los de la primera reserva que no estén en activo y los de la segunda reserva, serán inscritos como residentes en las cédulas de sus familias. Los individuos confinados en un establecimiento penal no se inscribirán en la cédula de familia, porque lo serán en la colectiva del establecimiento en que extingan su condena.

La calificación de transeunte se hará atendiendo a los preceptos de la Ley Municipal.

Si en las cédulas resultare alguna familia ó individuo emancipado sin familia en otro distrito, que llevare dos años de residencia en el término municipal, serán considerados residentes con sujeción a lo dispuesto en la Ley Municipal vigente, aun cuando el Ayuntamiento no hubiese hecho todavía la declaración correspondiente.

(Cédulas colectivas). - En estas cédulas no se establece separación de residentes presentes, de residentes ausentes y de transeuntes, y por tanto, a continuación del nombre de los individuos que se hallen ausentes se pondrá una A, y del de los transeuntes una T, cuidando de que estos figuren en los últimos. El orden de la inscripción en estas cédulas será el siguiente: en las correspondientes a los conventos y a los cuerpos militares acuartelados se inscribirá primeramente el Superior ó jefe de los mismos, y a continuación los demás individuos bien correlativamente por el orden de su jerarquía dentro de la colectividad, bien siguiendo las divisiones ó grupos de que según su organización, se componga aquella. En las cédulas colectivas correspondientes a los demás establecimientos no se inscribirá el jefe de los mismos, aunque tenga allí su morada, por deber hacerlo en cédula de familia, y el orden

de inscripción será el de preferencia que por categoría, antigüedad ó cualquier otro concepto tengan dentro del establecimiento los que lo habitan.

TERCERA CASILLA. Sexo. - Se indicará el sexo con las abreviaturas Var. para el masculino, Hem. para el femenino.

CUARTA QUINTA Y SEXTA. Edad. - La edad se expresará por años cumplidos. Para los niños que el día de la inscripción no hayan cumplido un año, se hará por meses, y para los que no tengan un mes, por días. Se encaja con especialidad la exactitud al consignar este dato, que sirve de base a importantes clasificaciones estadísticas.

SÉPTIMA. Estado civil. - En esta casilla se hará constar si el inscrito es soltero, casado ó viudo.

OCTAVA. (Cédulas de familia). - Parentesco ó razón de convivencia con el cabeza de familia. - Se expresará, en el caso de que el inscrito no sea pariente del cabeza de familia, si es administrador, escribiente, institutriz, dependiente, criado, etc., ó si es huésped ó vive en familia.

(Cédulas colectivas). Clase y condición dentro de la colectividad. - Se expresará el cargo, empleo, categoría, carácter ó situación del inscrito.

NOVENA Y DÉCIMA. Instrucción elemental. - ¿Sabe leer? ¿Sabe escribir? - Por medio de las particulas si y no se manifestarán en la casilla respectiva la instrucción elemental que se posea ó la carencia de ella.

UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMATERCERA Y DÉCIMACUARTA. Nacionalidad. - Se hará constar en estas casillas el punto en que nació cada uno de los individuos que figuran en la cédula, si el nacimiento tuvo efecto en España, se expresará el Ayuntamiento y la provincia a que éste correspondía; si ocurrió en el extranjero, la nación. Los extranjeros de origen que hubiesen obtenido carta de naturaleza en España, consignarán el punto de su nacimiento en la décima tercera casilla, y los súbditos de otras naciones en la décimacuarta. Los extranjeros nacidos en Austria-Hungría precisarán en cual de las dos naciones tuvo efecto su nacimiento, y lo mismo deberán hacer los nacidos en Suecia y Noruega.







Géneros Nacionales y Extranjeros.  
**DIONISIO GARCÍA PELAYO**

9, LARGA, 9

Esta casa ha recibido grandes novedades en toda clase de tejidos para la temporada de invierno.  
Altas novedades en telas de fantasía para trajes de señoras.  
Especialidad en géneros para trajes de caballeros.  
Completo surtido en Alfombras, Fieltrós y Abacás.  
Se dispone de sastré que confecciona trajes á medida con prontitud, esmero y economía.

PRECIO FIJO.—VENTAS AL CONTADO.

**NUEVO ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS**  
DE ORTIZ Y CHAMORRO.  
CONSISTORIO 14, FRENTE AL AYUNTAMIENTO  
**GRAN REBAJA DE PRECIOS**

En este conocido establecimiento se han recibido grandes surtidos de artículos para la temporada de Invierno.  
Altas novedades para trajes de señoras; confecciones en capas y pelerinas de plumas.  
Gran surtido en jergas, chiviot y estambres para caballero.  
Un estenso surtido en paraguas «fin de siglo» desde 5 y 12 pesetas.  
Capas para caballero desde 20 ídem.  
Depósito exclusivo de Corsés de la Fabrica de los Sres. Tarey y Oppenheim de Paris.  
**SE DISPONE DE SASTRE QUE CONFECCIONA TRAJES A MEDIDA**

**Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana**

TELÉFONO NÚM. 60. PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

Exposición especial del completo surtido de Invierno, 1897-98.  
Altas novedades en telas fantasía para trajes de señoras. Confecciones en todos modelos que indica la gran moda, chaquetas, visitas, capas, blusas, choluette, trajes bordados estilo Rochman, pieles en piezas y confeccionadas, pasamanerías para aplicaciones y boas plumas.

Tapicerías, cortinajes de felpa, alfombras, hules para suelo y mesas, tejidos especiales para trajes de caballeros.

En tout-cas, paraguas, sombrillas y artículos japoneses.

**A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.**

«LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!»

**LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»**

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

DEPÓSITO EN JEREZ

**ALGARVE 19**

CATALOGOS ILLUSTRADOS GRATIS

CATALOGOS ILLUSTRADOS GRATIS

**A LOS VINICULTORES.**

**ENOSÓTERO**

PARA

**CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS**

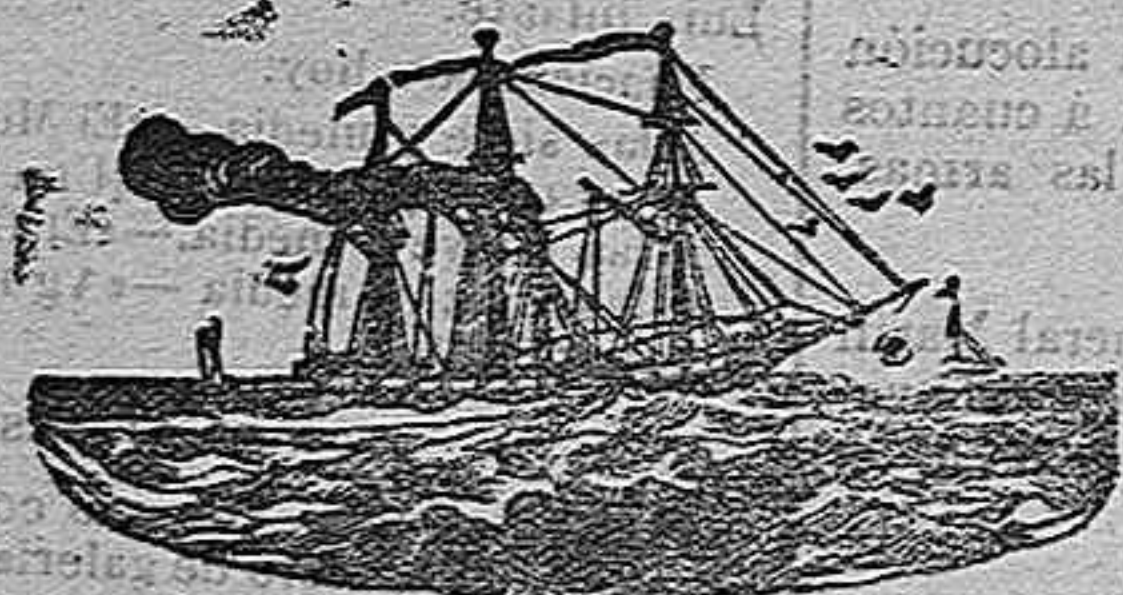
SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS  
EL VINO CON ENOSÓTERO JAMÁS SE VUELVE AGRIO Y SIEMPRE MEJORA

EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Únicos representantes en España: J. URIACH y C.<sup>a</sup>, Moncada núm. 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.

EN JEREZ: DOÑA JOSEFA DE VARGAS

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.



**SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSATLÁNTICA DE BARCELONA**

Lineas de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. S. del Pacífico.

Tras salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:  
El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20, de Santander, con escala en Coahuila el 21, y haciendo antes la de Havre el 15.

El 30, de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27, con extensión á los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana a los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre, y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Linea de Buenos Aires.

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.—Seis viajes anuales.

Salidas: partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

**Servicios de África.**

LINEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador

con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Por el vapor

**MOGADOR**

Linea de Fernando Poo.

Con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.—Cuatro viajes al año: partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.—Por el vapor

**LARACHE**

Servicios de Tánger

Salida de Cádiz todos los Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, Algeciras y Gibraltar.—Retornando los Martes, Jueves y Sábados.—Por el vapor

**JOAQUIN PIELAGO**

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Ha pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesanos ó jornaleros, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.—Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servido por líneas regladas.

Para informes en Cádiz: Delegación de la Compañía, Isabel la Católica.  
—En Jerez: D. Pedro Beigbeder, calle Juana de Dios Licoite.

Para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES

**DE CARABAÑA**

Salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfitadas

Base purgante, NaO, SO<sup>10</sup> HO.—gr. 227.

Depurativa NaS gr. 00,499.

ÚNICAS DE SU ESPECIE.

INTERESA A TODOS SABER:

1.º Que no existan otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.

4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nascer.

El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativas, Antilósicos, Antihépticas, Antiescrófulas.

Depósito general por mayor, R. J. Chazarri, Atocha, 7, 8. Madrid

losas, Antisifilíticas.—Declarada por la ciencia médica como reguladoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Opinion favorable médica universal con 30 grandes premios, 40 medallas de oro y 8 diplomas de honor.  
Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Occidente.

CHOCOLATES Y CAFÉS  
DE LA  
**COMPAÑÍA COLONIAL**

TAPIOCA, TÉS.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, NÚMEROS 48 Y 20, MADRID

VENTA PÚBLICA MENSUAL  
DE VINOS Y ESPÍRITUS  
EN LONDRES.

LOS SRES. SOUTHARD Y C.<sup>a</sup> corredores de vinos espíritus, con su residencia en Londres, 2, S. Dunstan's Hill, harán todos los meses en Londres

UNA VENTA PÚBLICA DE VINOS Y ESPÍRITUS  
EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES.

Los artículos destinados á estas ventas deben llegar á Londres 10 días más tarde,

EL DIA DIEZ DE CADA MES.

Pedid en todas las farmacias BICARBONATO de SOSA  
**QUÍMICAMENTE PURO**

DEL FARMACÉUTICO TORRES MUÑOZ.—CALLE DE SAN MARGOS, 11, MADRID

Cura el dolor de estómago y malas digestiones, es el mejor polvo dentífrico y el más económico. Este producto es SOLUBLE y no hace daño, y aunque se aumente la dosis no perjudica.

EXIJIR LA FIRMA DE TORRES MUÑOZ EN EL CIERRE DE LA CAJA.

CAJAS METÁLICAS 0<sup>o</sup>50, UNA Y 5 PTAS.

**BAILLY-BAILLIERE**  
ALMANAQUE PARA 1898  
1 PTA. 50

REGALOS A LOS COMPRADORES DEL ALMANAQUE

Participación entre los compradores, antes del 20 de diciembre de 1897, al billete de Navidad n.º 2.614.

Una máquina de coser, Singer, Carreter, 25, Madrid.

Una bicicleta, marca Santos, Madrid, 15, Madrid.

Una cámara oscura, de mano, de la Casa Vivoni de Anagnino, Optico, Principe, 12, Madrid.

Diez docenas de placas fotográficas, marca E. J. Edwards & C.<sup>a</sup>, de Londres.

Tarjetas para fotografías, por valor de 50 pesetas, de la Casa Saxe-Coburgo, Espoz y Mina, 15, Madrid.

Cinco docenas de placas fotográficas, tamaño 4 1/2 x 6, marca The Masons, Paris.

Una docena de placas fotográficas, tamaño 9 x 12, marca Loewenzel, de la Casa Ter-Castre-Claix, 7, Madrid.

Una caja de vino amontillado P P y W, de la casa de D. Pedro Durazo, en Jerez.

acreditados hoteles de un año á La Ultima Moda.

Diez suscripciones de un año á La Ultima Moda.

Diez devocionarios y un San Antonio de Padua.

Una «Dactyle», máquina de escribir Representante, Ludovico Simolin, Plaza Ministerios, 2, Madrid.

Un «Gnome», cámara oscura de mano, de 10/15 centímetros de fotografía, 47, rue de Rennes, Paris.

Cinuenta granos de placas de escribir Representante, Ludovico Simolin, Plaza Ministerios, 2, Madrid.

Diez colecciones de 17 cinematógrafos de bolsillo, de M. Scavenna, Paseo de Gracia, 145, Barcelona.

**VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D<sup>r</sup> FRANK**

Extrimento, Jaqueca, Malestar, Pesadez gástrica, Congestiones, curados ó prevenidos (Bottle adjunto en 4 colores).

Paris: Farmacia LEBOUR, 11, rue de la Harpe, Champs.

En todas las Farmacias de España.